



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2023-00585569- -UNC-ME#SEU

VISTO:

El proyecto de Convenio Específico que obra al orden 9 y que la Secretaría de Extensión Universitaria con nota del orden 12 (N° NO-2023-00635987-UNC-SEU#AEU) propone suscribir con la Fundación Ética Climática y Desarrollo; y

CONSIDERANDO:

Que el referido acuerdo tiene por finalidad establecer un marco de colaboración y articulación en el desarrollo de la iniciativa conjunta de la Fundación y la Universidad de dictar la diplomatura universitaria denominada “Ética Climática para la gestión local y el desarrollo” cuyo programa es parte constitutiva del convenio;

Que en cumplimiento de las exigencias de la Ord. HCS 6/12 se han incorporado a estas actuaciones los Informes de Infraestructura (orden 7), de Pertinencia (orden 8), Económico-Financiero (orden 10) y de Personal Interviniente (orden 11);

Que a los órdenes 2, 3 y 5 consta la documentación que acredita la personería jurídica y la representación legal de la Fundación;

Que la Dirección General de Presupuesto toma conocimiento al orden 18 y la Dirección de Contrataciones de la Secretaría de Gestión Institucional al orden 19, que nada observa;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el número DDAJ-2023-73383-E-UNC-DGAJ#SG (orden 23);

Por ello, teniendo en cuenta lo establecido en la citada Ord. HCS 6/12 y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución 344/99,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Convenio Específico que en proyecto se agrega a la presente como anexo único, a celebrar entre esta Casa y la FUNDACIÓN ÉTICA CLIMÁTICA Y DESARROLLO a los fines de que se trata, y suscribirlo.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y dese cuenta al H. Consejo Superior.

fv